



Referencia:	2023/00000638Y
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO
Asunto:	CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN CONCURSO-1 PLZ. ARQUITECTO/A TÉCNICO
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

**LISTADO DEFINITIVO** CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO POR EL TURNO LIBRE, DE VARIAS PLAZAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN N° 2022/6476 DE FECHA 09/11/ 2022.

TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN N° 2023/1477 DE FECHA 17/03/2023.

### **PLAZA: ARQUITECTO TÉCNICO.**

Por la presente, finalizado el proceso selectivo antes mencionado conforme a las Bases Reguladoras y concluido el procedimiento de Concurso (Experiencia en la Categoría Convocada y Méritos Académicos) según constan en acta del Tribunal Calificador designado para la presente convocatoria; y habiendo sido resueltas las alegaciones al listado provisional publicado el 24/04/2023, resulta el siguiente **LISTADO DEFINITIVO** comprensivo con las Calificaciones Totales de Puntos obtenidos por orden de prelación, en aplicación de lo establecido en la Base Séptima y Octava:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FOR	EXP	TOTAL
****7307 *	GONZALEZ	ZUHEROS	SANTIAGO	25	75	100
****9448 *	FERNÁNDEZ	SEGOVIA	ALFONSO	20,61	48,333	68,943
****4131*	BEJARANO	ESCUDE	JESÚS VICENTE	24,0315	21,0315	45,063
****1190 *	CABELLO	GARRIDO	ERNESTO	25	19,6335	44,6335
****3881 *	MARTÍN	ROJAS	JUAN MANUEL	25	9,11	34,11
****4768 *	SEGURA	URBANO	MAIDER	25	0	25

En aplicación de la Base Octava de la presente convocatoria, a la vista de las puntuaciones obtenidas, el Tribunal Calificador declara seleccionado al aspirante que a continuación se expone, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente para su



nombramiento como funcionario de carrera como **ARQUITECTO TÉCNICO** para el Ayuntamiento de Benalmádena, al siguiente aspirante:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TOTAL
***7307*	GONZALEZ	ZUHEROS	SANTIAGO	100

En cuanto a la Bolsa de Trabajo, ésta se formará con arreglo a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases de la convocatoria.

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal